



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 096 -2018-ANA

Lima, 13 MAR. 2018

VISTOS:

El Informe N° 006-2018-ANA-DPDRH, de fecha 07 de marzo de 2018, de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos y el Memorandum N° 708-2018-ANA-OPP/UCI de fecha 09 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 209-2018-ANA-OAJ, de fecha 09 de marzo de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (DMA) N° 2-9-C/19 de fecha 12 de diciembre de 2017, la Directora de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, da cuenta que la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – SP/OTCA, ha cursado la Nota Verbal N° 521/2017 mediante la cual informa la selección de dos (2) iniciativas identificadas como exitosas en el Perú (i) "Experiencias en el proceso de creación de Comités de Sub-Cuenca de la Amazonía" y (ii) "Siembra y Cosecha de Agua en la Microcuenca de Huasahuasi – Cuenca Perené", en el marco de la implementación del Proyecto Amazonas "Acción Regional en el Área de Recursos Hídricos", que serán presentadas en el 8vo. Foro Mundial del Agua en marzo 2018, en Brasilia, solicitando la designación de los representantes que asistirán a dicho evento;

Que, por Oficio N° 145-2018ANA-J/OPP/DPDRH, de fecha 19 de febrero de 2018, se comunicó a la Directora de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, que los profesionales Antonio Tamariz Ortiz, Javier Lorgio Rojas Pineda, Hanny María Quispe Guzmán, Albar Lucio Estrada Arrasco, Jorge Cahuas Servalli y Soraya Salcedo Janampa, participarán en el mencionado evento como representantes de esta Autoridad;

Que, mediante el Informe de Vistos, el Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, sustenta la importancia de la comisión de servicios, señalando que la participación de los representantes de la institución en el citado evento permitirá la presentación de las exitosas experiencias en la gestión del recurso hídrico;

Que, por su parte, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorando de Vistos, da cuenta que la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA) asumirá los gastos que represente el viaje de los profesionales antes mencionados a la ciudad de Brasilia, Brasil, del 17 al 24 de marzo de 2018, no irrogando por tanto gasto alguno al Estado Peruano;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. ABELARDO DE LA TORRE VICLANUEVA
JEFE JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. Yury Pinto Ortiz
Secretaría General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
VºBº
Ing. Manuel Jesús David Armas Ferrer
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. MARI PEZ SANDOVAL
DIRECTOR
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. Jose A. Ramirez Garro
DIRECTOR
Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Econ. LUIS A. CONDOR DRAGO
Director
Oficina de Administración

Que, el artículo 10° de la acotada norma legal, prescribe que dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 209-2018-ANA-OAJ, opina que es legalmente viable atender lo solicitado;

Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Secretaría General y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de Antonio Tamariz Ortiz, Javier Lorgio Rojas Pineda, Hanny María Quispe Guzmán, Albar Lucio Estrada Arrasco, Jorge Cahuas Servalli y Soraya Salcedo Janampa, a la de Ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 17 al 24 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Los servidores cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberán presentar al Titular de la Entidad un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese,



ING. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

